



AYUNTAMIENTO
DE VALLE DE
ULTZAMA
(Navarra)

ULTZAMA KO
UDALA.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 164/2016

Larrainzar, Valle de Ultzama, a veinticinco de agosto de dos mil dieciséis.

D^a. MARIA ARANZAZU MARTÍNEZ URIONABARRENECHEA, Alcaldesa de Ultzama, por medio de la presente:

EXPONE:

Asunto: "Aprobación de la Lista de Cazadores admitidos y de las correspondientes Tarjetas de Caza para "Caza Mayor", para la temporada 2016-2017 en el Coto de Caza de Ultzama NA-10.206.

.- Visto que de acuerdo con las "Normas que regirán la caza la temporada 2016-2017 en el Coto NA-10.206 de Ultzama", aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en fecha de 05-07-16, resulta lo siguiente:

Tipos de cazadores:

"Tipo 1"

Personas empadronadas y residentes en el municipio de Ultzama.

"Tipo 2"

Personas vinculadas al Ayuntamiento de Ultzama, siendo éstas las siguientes:

- .- Las personas que hubieren nacido en el municipio de Ultzama.
- .- Las personas que estuvieren casadas o mantengan una relación de análoga naturaleza con personas nacidas en el municipio de Ultzama.
- .- Las personas empadronadas y no residentes así como personas no empadronadas que sean contribuyentes del Impuesto de Contribución Urbana o Rústica.

El Gestor del Coto (Ayuntamiento), si lo considera oportuno, podrá contratar los servicios de un Guarda de Caza para aquellas modalidades y eventos en que sea preciso.

En todas las modalidades no se han puesto más restricciones que las que marca el Gobierno de Navarra en la Orden de Vedas para 2016-2017, (ORDEN FORAL 198/2016, de 10 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se aprueba la disposición general de vedas de caza para la campaña 2016-2017, publicada en el BON nº123 de fecha de 27/06/15).

Las tarjetas de caza serán nominativas y para uso personal e intransferible.

Un mismo cazador puede solicitar simultáneamente varias tarjetas de caza, según modalidades.

La Normativa, calendario, fechas de sorteos, etc, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín de Información Municipal y en la página web municipal, y se enviará a los Concejales propietarios del Coto, lo antes posible.

Se mandará igualmente un mensaje por el procedimiento del "012" para informar a aquellos cazadores que obtuvieron tarjeta en 2015-2016.

Las publicaciones sobre estas cuestiones (listas de cazadores, tarjetas, calendarios,) se realizarán en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

Todo cazador, por el hecho de solicitar tarjeta, otorga su consentimiento a figurar en dichas publicaciones.

Solicitudes:

Las solicitudes de tarjetas de caza se podrán solicitar a partir del 29 de julio.

Las cuadrillas de jabalí deberán presentar su petición así como la lista de sus componentes para la fecha de 19 de agosto de 2016, inclusive.

Para la becada el plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 30 de septiembre 2016. En el caso de las tarjetas de becada no se admitirán solicitudes con fecha posterior a la indicada. Recibidas las solicitudes desde la Alcaldía del Ayuntamiento se acordará qué tipo de tarjetas se conceden a cada solicitante.



AYUNTAMIENTO
DE VALLE DE
ULZAMA
(Navarra)
ULTZAMAKO
UDALA

Posteriormente y tras la realización de los correspondientes sorteos (en su caso) se publicarán en el Tablón de Anuncios y demás medios oportunos las correspondientes listas de cazadores y tarjetas.

Una vez resueltas y publicadas las correspondientes modalidades de tarjeta que correspondan a cada cazador solicitante se podrá realizar el pago de las mismas. A tal efecto cada cazador deberá abonar el precio de su tarjeta mediante ingreso en las c/c del Ayuntamiento de Ultzama. En tanto en cuanto no se haga dicho ingreso no se tendrá derecho a retirar la correspondiente tarjeta.

Una vez comprobado el pago de las mismas los cazadores podrán recoger en el Ayuntamiento sus tarjetas respectivas, en el plazo de tres días desde el pago.

.- Vista las solicitudes de tarjeta de caza para esta modalidad (Caza Mayor) recibidas dentro del plazo establecido para ello, que han sido las siguientes:

ARANGOA ILARREGUI, GREGORIO
ARANGOA GOÑI, ALFREDO
ARCE CILVETI, JOSE CRUZ
ARIZTEGUI RECALDE, PEDRO JOSE
BERASÁIN ARMENDÁRIZ, JOSE JAVIER
ECHEVERRÍA AIZKORBE, GABRIEL
ECHEVERRÍA ECHENIQUE, PEDRO MARÍA
ECHEVERRÍA VALCARLOS, MIGUEL
ERROZ PÉREZ, PABLO
GOÑI BARBERENA, IÑAKI
GOÑI OYARZUN, ALFREDO
GOÑI OYARZUN, IGNACIO JESÚS
GOROSTIETA IRIGOYEN, ANTONIO TOMÁS
GOYA ECHEVERRÍA, CARLOS
IRIGOYEN OYARZUN, FRANCISCO JAVIER
LARRAYOZ BARBERENA, JESUS CLEMENTE
LARRAYOZ BARBERENA, JUAN MIGUEL
MARITORENA OTEIZA, IGNACIO
OLAGÜE IRIGOYEN, JOSE IGNACIO
OLAIZOLA AZPÍROZ, JUAN MARÍA
OLASCOAGA LERCHUNDI, JAVIER
OLASCOAGA RECALDE, JAVIER
OSTIZ CABALLERO, ION
RECALDE APEZTEGUIA, CARLOS
RECALDE APEZTEGUIA, EDUARDO
RECALDE OSTIZ, ANTONIO
VERTIZ ERASUN, GORKA
VILLANUEVA ESÁIN, JOSE MARÍA
ZABALO ARIZTEGUI, CARMELO
ZABALO ARIZTEGUI, JESÚS MARÍA
ZUBILLAGA NAVAS, MIKEL
VERTIZ ERASUN, GORKA

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Lista de Cazadores admitidos y las correspondientes Tarjetas de Caza para “Caza Mayor”, para la temporada 2016-2017 en el Coto de Caza de Ultzama NA-10.206 siguiente:

Tarjetas “Tipo 1”:

ARANGO ILARREGUI, GREGORIO
ARANGO GOÑI, ALFREDO
ARCE CILVETI, JOSE CRUZ
ARIZTEGUI RECALDE, PEDRO JOSE
BERASÁIN ARMENDÁRIZ, JOSE JAVIER
ECHEVERRÍA AIZKORBE, GABRIEL
ECHEVERRÍA ECHENIQUE, PEDRO MARÍA
ECHEVERRÍA VALCARLOS, MIGUEL
ERROZ PÉREZ, PABLO
GOÑI BARBERENA, IÑAKI
GOÑI OYARZUN, ALFREDO
GOÑI OYARZUN, IGNACIO JESÚS
GOROSTIETA IRIGOYEN, ANTONIO TOMÁS
GOYA ECHEVERRÍA, CARLOS
IRIGOYEN OYARZUN, FRANCISCO JAVIER
LARRAYOZ BARBERENA, JESUS CLEMENTE
LARRAYOZ BARBERENA, JUAN MIGUEL
MARITORENA OTEIZA, IGNACIO
OLAGÜE IRIGOYEN, JOSE IGNACIO
OLAIZOLA AZPÍROZ, JUAN MARÍA
OLASCOAGA LERCHUNDI, JAVIER
OLASCOAGA RECALDE, JAVIER
OSTIZ CABALLERO, ION
RECALDE APEZTEGUIA, CARLOS
RECALDE APEZTEGUIA, EDUARDO
RECALDE OSTIZ, ANTONIO
VERTIZ ERASUN, GORKA
VILLANUEVA ESÁIN, JOSE MARÍA
ZABALO ARIZTEGUI, CARMELO
ZABALO ARIZTEGUI, JESÚS MARÍA
ZUBILLAGA NAVAS, MIKEL
VERTIZ ERASUN, GORKA

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento al objeto del conocimiento de los interesados/solicitantes.

TERCERO.- Los adjudicatarios de tarjetas deberán ingresar el dinero del precio correspondiente antes de poder recoger la Tarjeta, la cual se entregará en el Ayuntamiento de Ultzama.

D^a. M^a. Aránzazu Martínez Ujonabarrenechea
Alcaldesa

Lo que se le notifica a Vd. para su conocimiento y efectos haciéndole saber que, contra la presente Resolución/Acuerdo, podrá interponerse optativamente alguno de los siguientes recursos en los plazos que respectivamente se indican, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este escrito:

- .- Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes (Artículos 116 y 117 de Ley 30/92 LRJAE y PAC).
- .- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes (Artículos 337 y ss. de la Ley Foral 6/90 LFAL).
- .- Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses (Artículo 8 de la Ley 29/1998 LJCA).